



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 OCT 2019

Acta 62

Res. N° 32

Exp. 2019-25-5-000175 - 2019-25-5-005675

Rjpvz

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°075 de fecha 16 de octubre de 2019 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

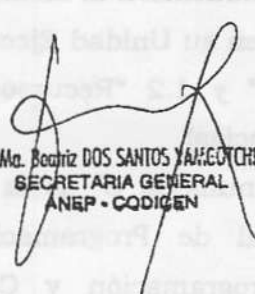
ATENTO: A lo expuesto;

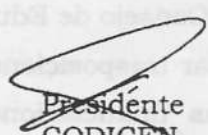
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°075 de fecha 16 de octubre de 2019, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANAGUCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Netto MacLurel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de octubre de 2019

Resolución DSPP N° 075/2019

Exp. N° 2019-25-5-005675 C/ 2019-25-5-000175

VISTO: El Acta N° 58, Resolución N° 17 de fecha 03 de octubre de 2019 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se autoriza por única vez un refuerzo de créditos presupuestales para el Consejo de Formación en Educación a efectos de atender las necesidades prioritarias para el presente ejercicio.

II) Que dicha erogación será atendida con créditos presupuestales de Servicios Personales existentes en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto del Gasto 099.

III) Que se informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", por un monto total de \$ 4.830.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

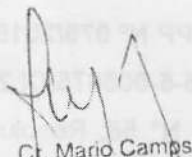
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones	4,830,000
Total Proyecto Reforzante					4,830,000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	2	Servicios No Personales	4,830,000
Total Proyecto Reforzado					4,830,000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Campos
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP

Resolución 025/19			
Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas
1.1. Políticas y Programas	1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1. Políticas y Programas	1.1.1.1.1. Políticas y Programas